



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Motivación:

Se proponen diversas modificaciones: a) se actualiza el Representante Legal del Título; b) se actualiza el enlace de la normativa de permanencia; c) se concreta el perfil del estudiante; d) se actualiza el contenido del punto 4.3 Apoyo a Estudiantes; e) se modifica la denominación de algunas materias; f) se modifica la temporalidad de algunas asignaturas (semestres y cursos); g) se incorpora un cuarto sistema de evaluación exclusivo para el TFG.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza el Representante Legal del Título.

Se sustituye el enlace con la nueva normativa de permanencia de la Universidad de Málaga. Se constata su accesibilidad.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se incluye en la Memoria una descripción detallada del perfil de acceso de los futuros estudiantes de Trabajo Social optimizando así este apartado. Si bien el perfil de acceso descrito es amplio en un primer momento, es adecuada la vinculación con las aptitudes y actitudes personales para el ejercicio de la profesión y la importancia de una formación previa vinculada con el contenido del trabajador social ("los adquiridos previamente en el bachillerato de ciencias sociales y humanidades, así como los relativos a los módulos de integración social y animación sociocultural de Formación Profesional, suponen bases sólidas y más acordes con las materias que se estudiarán en el título de grado, lo que contribuirá a la mejor comprensión de las materias y a facilitar el progreso del estudiante"), sin que ello sea un requisito de acceso.

4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se revisa el nuevo contenido propuesto en relación a la regulación del Acceso y Admisión de estudiantes según el RD 412/2014 que sustituye las anteriores leyes orgánicas. El contenido aportado es amplio y recoge todos los aspectos de la nueva ley: requisitos de acceso a los estudios universitarios, admisión en cuanto a los límites de plazas, procedimientos de admisión generales y específicos para colectivos minoritarios (mayores de 25 -40-45 años, personas con discapacidad, etc.). Se incorporan nuevos porcentajes de reservas de plazas en el caso de estudiantes con discapacidad (5%) y deportistas de élite (3% atendiendo al artículo 9.1 RD 971/2007) y se actualiza la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga y modificada posteriormente el 13 de mayo 2015.

4.3. Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Se ha constatado que la información relacionada con el apoyo al estudiante del grado de Trabajo Social se amplía, fundamentalmente en el apartado relativo a la orientación y apoyo del nuevo estudiante. La información hace referencia directa al Plan de Acción Tutorial de la Facultad y sus grandes pilares: orientación universitaria, orientación académica y profesional. Se incorpora el enlace de la página web de la Facultad y de la Titulación.

4.4. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha constatado que se ha ampliado la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de crédito. En el caso del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional se han incorporado las normas reguladoras modificadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sus sesiones de 13 de marzo, 25 de octubre de 2013, 19 de junio de 2014 y 19 de octubre de 2018. La información ampliada corresponde a los criterios de resolución de las solicitudes de reconocimiento de crédito en los distintos supuestos que serán resueltas por el Decano del Centro previo informe de la "Comisión de Reconocimientos del Estudios" del Grado de Trabajo Social. Se hace mención específica sobre la adecuación entre competencias y conocimientos adquiridos en el plan de estudios de origen y los previstos como base para el reconocimiento. También se incorpora un apartado de regulaciones específicas referida al reconocimiento de crédito de enseñanzas cursadas en centros extranjeros (RD 285/2004) y de programas o convenios de movilidad nacional o internacional (Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga 6 de mayo 2005).

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

5.1 Descripción general del Plan de Estudios

Se propone:

a) Un cambio de denominación de la materia y de la asignatura: "Población, Medio Urbano y Calidad de Vida" por la denominación: "Población, Medio Urbano y Calidad de Vida. Introducción a las Prácticas".

b) Cambio de temporalidad de las siguientes asignaturas. Se ha constatado que todas las asignaturas que se permutan pertenecen a materias diferentes por lo que no existe un cambio de temporalidad en cuanto a la secuencia de contenido.

- En el primer curso se permutan las asignaturas de "Antropología Social" (de Semestre 1º a Semestre 2º, Materia FB Antropología) y "Introducción a los Servicios Sociales" (de Semestre 2º a Semestre 1º, Materia Servicios Sociales)

- En el tercer curso se permutan las asignaturas de "Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social" (de Semestre 1º a Semestre 2, Materia igual denominación) y "Practicum de Investigación" (de Semestre 2º a Semestre 1º Materia Prácticas).

- En el 4º año se cambia de semestre la optativa "Trabajo Social, Medio Ambiente y Equipamientos" (6 créditos) Semestre 2º a Semestre 1º recogiendo 2 optativas en el 2º S y 1

optativa en el 2ºS Se deduce que el cambio es para distribuir los créditos optativos de manera más equitativa a lo largo del 4º curso.

c) Dividir el contenido de la asignatura "Practicum de Intervención" de 12 créditos en dos asignaturas secuenciadas denominadas Practicum de Intervención I y II de 6 créditos cada una de ellas. Se recoge el cambio en la planificación y se incorpora información específica en cada una de las correspondientes fichas de las asignaturas.

5.4 Descripción de los módulos o materias

Se constata que las propuestas de cambio de denominación de las asignaturas no suponen ningún otro tipo de cambio que pudiera afectar a la descripción de los módulos o materias. A excepción del módulo o materia de Prácticas,

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones propuestas para el curso 2020-21 y se señala cómo afectarán los cambios al alumnado ya matriculado.

Se realiza la siguiente consideración cuya incorporación o aplicación debe contemplarse en los planes de estudios y puede ser objeto de seguimiento en los próximos años.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

5.2 Sistemas de evaluación

Se propone la incorporación de un cuarto sistema de evaluación asociado únicamente al TFG ("La evaluación del Trabajo Fin de Grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Docente Tutor/a y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo en acto público de defensa") en sustitución del SE1 (Prueba escrita), SE2 (Exposiciones orales en clase ...) y SE3 (Técnicas basadas en la participación activa ...). La redacción del sistema de evaluación propuesto no es correcta, su formulación se corresponde, más bien, a la descripción del mismo y no mantiene el mismo estilo que el resto de sistemas de evaluación propuestos de la titulación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego